

DECRETO ALCALDICIO N° 2825
AUTORIZA EL INGRESO FONDOS DE
TERCEROS QUE INDICA.
REQUÍNOA,

30 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 505 de fecha 24.10.2023, mediante el cual se informa sobre la recepción de un depósito con cargo a la cuenta "Fondos Depositados sin aclarar" 214.09.42. ; no obstante, luego de un seguimiento se constató que la transacción realizada por la municipalidad de El Bosque, corresponde a una devolución de un monto total de \$ 133.201.- ingresos por concepto de fondos de terceros de permisos de circulación de PPU LS*9669-3, esto en consideración que la placa patente mencionada no registra pago en la comuna de El Bosque, por lo tanto, es necesario gestionar el ingreso de dicho depósito con cargo a la cuenta "Otros Ingresos" 115.08.99.999., mediante la formulación de documento de pago (cheque) a nombre de l.Municipalidad de Requínoa, por el monto total de \$ 133.201.-

DECRETO

:

AUTORIZASE proceder con el ingreso de un monto total de \$ 133.201.- mediante la formulación de documento de pago municipal (cheque) a nombre de l. Municipalidad de Requínoa, fondo correspondiente a la devolución de Fondos de Terceros de parte de la municipalidad de El Bosque.

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal "Fondos depositados sin aclarar" 214.09.42. del Presupuesto Municipal vigente.

Autorizase la formulación de documento de pago municipal (cheque) a nombre de l. Municipalidad de Requínoa, Rut. 69.081.300-9, para efecto de ingreso del monto señalado correspondiente a la devolución realizada por la municipalidad de El Bosque.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/JOS/CAB/LGE/KNC/OLV/rum.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE